

**COMISIÓN CENTRAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE
LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - EMPRESA UTE GASMEDI
2000 SAU/ AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.U.**

REUNIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2016

Acta Nº 5

ASISTENTES

D. César Pascual Fernández.- Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

D^a Marta Sánchez-Celaya del Pozo.- Gerente Asistencial de Atención Primaria. Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

D^a Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias.

D. César Téllez Boente.- Gerente Adjunto. Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

D^a M. Sagrario Mayoralas Alises. Presidente de la Sociedad Madrileña de Neumología y Cirugía Torácica (NeumoMadrid).

D. Mariano Villanueva Hurtado.- Inspector del Área de Evaluación Sanitaria. Dirección General de Inspección y Ordenación.

D. Alejandro García González.- Director Autonómico Madrid Air Liquide Healthcare.

Piedad Navarro.- Directora Comercial y de Relaciones Institucionales VitalAire.

Secretaria: D^a. María Jesús Fernández López

En Madrid, a las 10:50 horas del día 7 de abril de 2016 en la sede de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a planta-sala 706, se reúnen las personas relacionadas al margen al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de las Terapias Respiratorias Domiciliarias, constituida según Resolución 418/2015, de 2 de noviembre, de la Viceconsejería de Sanidad, por la que modifica la Resolución 162/2014, de 24 noviembre, sobre instrucciones para su creación.

El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria D. César Pascual Fernández informa que se va a tener que ausentar antes del término de la reunión delegando en D^a Marta Sánchez-Celaya del Pozo.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados con el Orden del día.

Primero: Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 11 de noviembre de 2015

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 11 de noviembre de 2015 por acuerdo de los asistentes.

Segundo: Modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de las Terapias Respiratorias Domiciliarias incluyendo en su Composición al Gerente Asistencial de Atención Primaria o persona en quien delegue, por acuerdo de los asistentes.

Tercero: Evolución de indicadores de seguimiento de la prestación

D. César Téllez Boente, presenta los datos de los indicadores de seguimiento anual de terapias respiratorias domiciliarias de los años 2014 y 2015, aportados por la empresa Gasmedi 2000 SAU/ Air Liquide Medicinal S.L.U. y elaborado por D. José Miguel Rodríguez González-Moro, quien no pudo asistir a la reunión, del nº total de tratamientos por modalidad terapéutica.

Se adjunta al acta, como Anexo I, la presentación de los indicadores, en la que se aprecia un importante aumento del tratamiento de aerosolterapia, los tratamientos con CPAP aumentan por encima del 10%, la oxigenoterapia muestra un incremento razonable del 5% y el tratamiento con ventiladores también aumenta, aunque el número de tratamientos de esta modalidad terapéutica es pequeño.

El crecimiento total de tratamientos durante los años 2014 y 2015 ha sido de un 11,22%.

Cuarto: Evaluación de la calidad de la prescripción y prestación de terapias respiratorias domiciliarias y planes de mejora

Se informa a los asistentes de las auditorías realizadas para la evaluación de la calidad de la prescripción y la prestación de terapias respiratorias domiciliarias, en el marco del Plan de Auditorías de Centros y Servicios Sanitarios 2015-2016.

D. Mariano Villanueva Hurtado informa del resultado de las auditorías, destacando que existe un alto porcentaje de prescripciones de concentradores portátiles, en las que no se justifican en la Historia Clínica las actividades que el paciente desarrolla fuera del domicilio y señalando, por su especial importancia, el alto grado de incumplimiento terapéutico de los tratamientos de oxigenoterapia, que llega a alcanzar el 80% en algunos casos, así como el número importante de equipos que no se llegan a utilizar.

Se hace especial mención a la auditoría realizada en el Hospital Ramón y Cajal en el mes de octubre del 2015. Durante el desarrollo de la misma, se comprobó que en citado año se había producido un incremento importante del número de reclamaciones de usuarios, por lo que, el equipo inspector, decidió realizar un estudio más pormenorizado de las citadas reclamaciones, detectándose algunas irregularidades por parte de la empresa adjudicataria de terapias respiratorias domiciliarias Gasmedi 2000 SAU/ Air Liquide Medicinal S.L.U, entre las que destaca el cobro a usuarios por reparaciones de equipo y el cobro de fianzas por desplazamientos.

A este respecto, en la carpeta de documentación que se entrega a los asistentes, consta un informe en el que se explica que, con fecha 14 de enero de 2016, la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria requirió a la empresa adjudicataria la emisión de un informe justificando las actuaciones mencionadas. El día 22 de enero la Gerencia Adjunta de Ordenación e Innovación Organizativa se reúne con los representantes de la empresa Gasmedi 2000 SAU/ Air Liquide Medicinal

S.L.U., para la presentación del documento con las medidas a adoptar, entre las que destaca el compromiso por parte de la empresa de dar instrucciones precisas para que estas situaciones no se vuelvan a producir y de devolver todos los importes a las personas afectadas, lo que consta por escrito en el documento recibido el 27 de enero de 2016. En febrero se celebró otra reunión para el seguimiento de las medidas y desde entonces, la empresa envía un informe de la evolución de dichas mejoras con periodicidad mensual.

Se informa que, desde finales del 2015, se ha comprobado que el número de reclamaciones ha disminuido.

Los representantes de la empresa refieren que las mejoras empezaron a implantarse desde marzo del 2015, comenzando a cambiar la tendencia en cuanto al número de reclamaciones en septiembre. Respecto al cobro por fianzas y desperfectos indican que se ha devuelto a los asegurados todo el importe cobrado.

La Subdirectora de Gestión Económica D^a Belén Alonso señala que, en vista de lo expuesto, ha existido un incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria, debiéndose estudiar una posible penalidad del mismo.

Quinto: Actividades previstas para 2016

Se informa que las actividades previstas para el año en curso son las siguientes:

1.- Encuestas de satisfacción a usuarios

La empresa Gasmedi 2000 SAU/ Air Liquide Medicinal S.L.U. realizará una encuesta a los usuarios de tratamientos de Oxigenoterapia y Terapia de Sueño, dado que desde el año 2014 no se dispone de datos de satisfacción de los pacientes respecto a estas terapias y la mayoría de las reclamaciones que presentan tienen relación con estos tratamientos.

En vista de las citadas reclamaciones, en las encuestas a realizar por la empresa, se deberá prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Tiempo que ha tardado la empresa en suministrar el equipo prescrito por el facultativo.
- Periodicidad en realizar las revisiones de los equipos.

2.- Propuesta de revisión de las “Instrucciones para la regulación de las técnicas de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de respiración asistida en el Servicio Madrileño de Salud”

Se acuerda revisar las citadas Instrucciones ya que la última actualización se llevó a cabo en el año 2013. Se constituirá un grupo de trabajo formado por neumólogos en el que se incluirán Pediatras de Atención Primaria con el objetivo de fijar los criterios de indicación y requisitos de prescripción de terapias respiratorias domiciliarias para pacientes pediátricos. Asimismo, se tendrán en consideración otras patologías que necesitan tratamiento de oxigenoterapia de manera constante a flujo muy elevado, como la fibrosis pulmonar.

3.- Documento informativo dirigido a los pacientes y/o familiares

En 2014, Neumomadrid elaboró unos documentos informativos dirigidos a pacientes y/o cuidadores, respecto a los tratamientos domiciliarios de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica y CPAP en el síndrome de apnea-hipopnea de sueño. Dado el tiempo transcurrido, se acuerda la revisión de los citados documentos.

Una vez revisados, se remitirán a la Gerencia Adjunta de Ordenación e Innovación Organizativa que, a su vez, los enviarán a las empresas adjudicatarias para que colaboren en su contenido.

Los documentos definitivos serán únicos para todas las partes implicadas en la prestación de terapias respiratorias domiciliarias y deberán estar a disposición del paciente a través de la página web de la Consejería de Sanidad.

Sexto: Tratamiento de la cefalea en racimos

Para determinar el alcance de la prestación, cuyo tratamiento esta siendo suministrado en la actualidad por las empresas adjudicatarias, se solicita a los representantes de la empresa, que envíen a la Gerencia Adjunta de Ordenación e Innovación Asistencial un listado del número de pacientes que estan siendo atendidos por esta patología y el protocolo de actuación.

Séptimo. Programa informático OXITER

Se informa a la Comisión, que el plazo previsto por la Oficina de proyectos de la Subdirección General de Desarrollo, Tecnología e Infraestructura para la puesta en marcha de la aplicación informática para la prescripción y el control de terapias respiratorias domiciliarias OXITER, es finales de Junio del año en curso.

Octavo: Ruegos y preguntas

Se informa a la empresa Gasmedi 2000 SAU/ Air Liquide Medicinal S.L.U. que se ha previsto celebrar una reunión con los Gerentes de Hospitales y Directores Asistenciales de Atención Primaria para presentar el programa informático OXITER y transmitirles la información recabada durante las reuniones celebradas con ambas empresas de terapias, en cuanto a la indicación y el control adecuado de la prestación.

Acta reunión Comisión Central TRD SERMAS-Empresa U.T.E. Gasmedi 2000 SAU/Air Liquide Medicinal S.L.U.
7 de abril de 2016

Y sin otros asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 11.55 horas, de todo lo cual se extiende el presente acta, que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA



María Jesús Fernández López

VºBº

EL PRESIDENTE

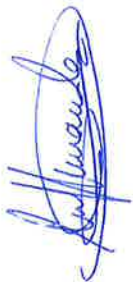


D. César Pascual Fernández

ANEXO I

TRD MADRID 2014

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015					
TRD MADRID	MODALIDAD TERAPÉUTICA		Nº medio de tratamientos/mes en 2014	Nº tratamientos a 31-DICIEMBRE-2014	TOTAL tratamientos/modalidad terapéutica a 31 DICIEMBRE-2014
	OXIGENOTERAPIA	O ₂ CILINDROS GAS A PRESIÓN		365	398
O ₂ CONCENTRADOR		6.889	7.030		
O ₂ CONCENTRADOR PORTÁTIL		1.391	1.392		
O ₂ OXÍGENO LÍQUIDO		390	405		
OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	VENTILACIÓN PRESIÓN POSITIVA CONTINUA (CPAP)		17.652	18.759	18.969
	AUTO-CPAP		134	153	
	SERVOVENTILACIÓN		57	57	
VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	VENTILADOR BINIVEL		1.192	1.248	1.482
	VENTILADOR PRESIÓN O MIXTO		86	86	
	VENTILADOR VOLUMEN O MIXTO		156	148	
AEROSOLTERAPIA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO		20	23	1.427
	NEBULIZADOR ALTO FLUJO		390	437	
	NEBULIZADOR DE MALLA/AEROSOL TERAPIA CONVENCIONAL		884	967	
TOTALES:			29606	31102	31.116



TRD MADRID 2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015					
TRD MADRID	MODALIDAD TERAPÉUTICA		Nº medio de tratamientos/mes en 2015	Nº tratamientos a 31-DICIEMBRE-2015	TOTAL tratamientos/modalidad terapéutica a 31 DICIEMBRE-2015
	OXIGENOTERAPIA	O ₂ CILINDROS GAS A PRESIÓN		414	415
O ₂ CONCENTRADOR		7.295	7.427		
O ₂ CONCENTRADOR PORTÁTIL		1.351	1.403		
O ₂ OXÍGENO LÍQUIDO		394	394		
OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	VENTILACIÓN PRESIÓN POSITIVA CONTINUA (CPAC)		19.992	21.186	21.410
	AUTO-CPAP		163	173	
	SERVOVENTILACIÓN		54	51	
VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	VENTILADOR BINIVEL		1.316	1.347	1.605
	VENTILADOR PRESIÓN O MIXTO		70	80	
	VENTILADOR VOLUMEN O MIXTO		162	178	
AEROSOLTERAPIA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO		25	28	1.940
	NEBULIZADOR ALTO FLUJO		500	553	
	NEBULIZADOR DE MALLA/AEROSOL TERAPIA CONVENCIONAL		1.146	1.359	
TOTALES:			32.883	34.594	34.594

TRD MADRID 2014-2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015					
TRD MADRID	MODALIDAD TERAPÉUTICA		Nº tratamientos a 31-DICIEMBRE-2014	Nº tratamientos a 31-DICIEMBRE-2015	CRECIMIENTO 2014-2015
	OXIGENOTERAPIA	O ₂ CILINDROS GAS A PRESIÓN		398	415
O ₂ CONCENTRADOR		7030	7427	5,64	
O ₂ CONCENTRADOR PORTÁTIL		1392	1403	0,79	
O ₂ OXÍGENO LÍQUIDO		405	394	-2,72	
OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	VENTILACIÓN PRESIÓN POSITIVA CONTINUA (CPAC)		18759	21186	12,93
	AUTO-CPAP		153	173	13,07
	SERVOVENTILACIÓN		57	51	-10,50
VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	VENTILADOR BINIVEL		1248	1347	7,93
	VENTILADOR PRESIÓN O MIXTO		86	80	-7
	VENTILADOR VOLUMEN O MIXTO		148	178	20,27
AEROSOLTERAPIA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO		23	28	21,73
	NEBULIZADOR ALTO FLUJO		437	553	26,54
	NEBULIZADOR DE MALLA/AEROSOLTERAPIA CONVENCIONAL		967	1359	40,53

TRD MADRID Crecimiento total 2014-2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015			
	TOTAL 2014	TOTAL 2015	CRECIMIENTO 2014-2015
TRD MADRID	31.102	34.594	-3478- 11,22%



Comentarios

- El crecimiento de los concentradores portátil se ha contenido (<1%)
- El resto de oxígeno crecimiento de un 5% razonable
- CPAP sigue aumentando por encima del 10%
- Los ventiladores crecen pero el % engaña al ser un número muy pequeño. Habrá que seguir evolución
- Preocupante el importante crecimiento de la aerosolterapia